DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11541
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER4356

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano – Joanny Camelo Yépez**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	22 de Marzo de 2018	HORA	11:11 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Carrera 78C No. 68-35 Sur Carrera 78C No. 68-22 Sur	**ÁREA DIRECTA**			800 m^2		
BARRIO	San Pablo Segundo Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20		
UPZ	85 – Bosa Central	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	16	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	7 – Bosa	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0046FZZM – AAA0046HLSK	**OFICIO REMISORIO**			CR-29824		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños leves

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente resaltar que las visitas por parte de Asistencia Técnica del IDIGER, están basadas en una inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y que se escapan de su alcance; así mismo, no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se

escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Barrio San Pablo Segundo Sector de la Localidad de Bosa, fue legalizado mediante el Decreto No. 22 de 07 de Febrero de 1963, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

En atención al radicado IDIGER 2016ER13109, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Octubre de 2016, al predio de la Carrera 78C No. 68-35 Sur, producto de lo cual se emitió el DI-9765, identificando en el tramo vial de la Carrera 78C, presenta un ancho aproximado de 7 metros, con pavimento rígido, en el que se evidencian grietas de esquina, grietas longitudinales, grietas transversales, grietas en bloque o fracturación múltiple, separación de juntas longitudinales, desintegración de la superficie del pavimento y escalonamiento de juntas. Afectaciones que de acuerdo a lo informado por las personas que atienden la visita se debe al incremento de tránsito de vehículos por el sector.

Se verificó la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78C No. 68-35 Sur, en la que únicamente se presenta una fisura en el muro de cerramiento del segundo nivel del costado sur de la vivienda. Se resalta que no se pudo ingresar al predio de la Carrera 78C No. 68-22 Sur, ya que nadie atendió la visita.

Es así que en el DI-9765, se recomendó entre otras lo siguiente:

- *A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial, a la Alcaldía Local de Bosa y al Instituto de Desarrollo Urbano; desde su competencia desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación sobre la vía vehicular, afectada por los daños en las juntas y cuerpo de las losas de pavimento de la vía Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur de los Barrios San Pablo I y II Sector, de la Localidad de Bosa; con el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de evitar un mayor deterioro de la misma.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- *A los propietarios de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 78CC No 68 - 35 Sur y Carrera 78C No 68 - 22 Sur, del Barrio San Pablo I y II Sector de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil, las condiciones más adecuadas para su uso.*

5. LOCALIZACIÓN

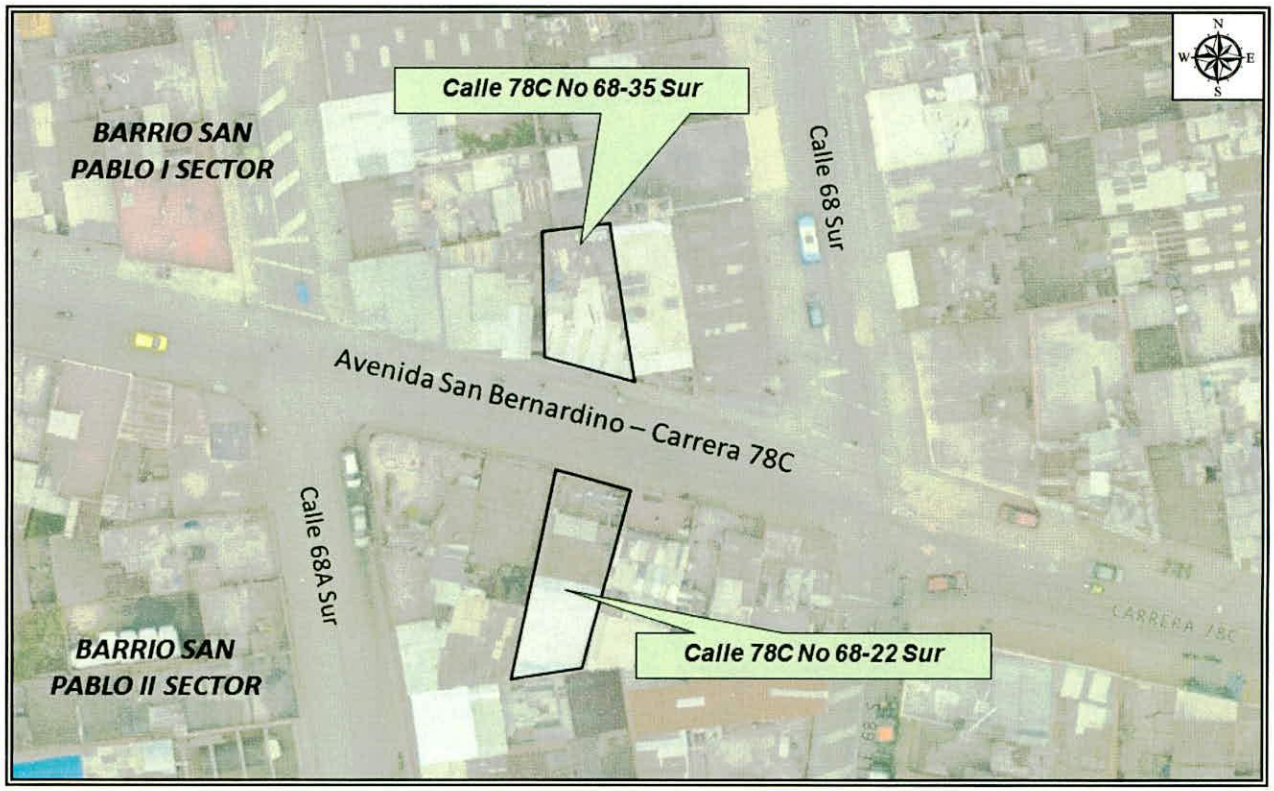

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio San Pablo Segundo Sector de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SIGPREDIAL).

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se la zona evaluada, correspondiente a una zona consolidada, plana, con vías de acceso pavimentadas, encontrando viviendas de uno y tres niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinadas, con placas de entrepiso en concreto reforzado, y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y otras en concreto reforzado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 78C No. 68-22 Sur, se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, en un sistema constructivo de muros de carga con placa de entrepiso y terraza. Se presentan fisuras en los muros de cerramiento del segundo nivel y la terraza. Al momento de la inspección visual se perciben vibraciones, cuando pasan los vehículos por el sector, posiblemente generadas por las malas condiciones que se presentan en el tramo vial de la Carrera 78C. Cabe resaltar que se presenta un leve incremento en las afectaciones que presentaba la vivienda al momento de la visita realizada en el mes de Octubre de 2016 (Foto 1 a la 4).

En el predio de la Carrera 78C No. 68-35, se emplaza una vivienda de dos niveles, en un sistema constructivo en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. En la vivienda se evidencian algunas fisuras en los muros de cerramiento, Al momento de la inspección visual se perciben vibraciones, cuando pasan los vehículos por el sector, debido a las malas condiciones que se presentan en el tramo vial de la Carrera 78C (Foto 8).

En el tramo vial de la Carrera 78C, presenta un ancho aproximado de 7 metros, con pavimento rígido, en el que se evidencian grietas de esquina, grietas longitudinales, grietas transversales, grietas en bloque o fracturación múltiple, separación de juntas longitudinales, desintegración de la superficie del pavimento y escalonamiento de juntas y baches, daños que generan reducción en el nivel de servicio de la misma (Foto 5 a la 7).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños identificados en las viviendas, las vibraciones que se presentan en el sector por el tránsito de vehículos pesados; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Por otra parte, los daños observados en el tramo vial evaluado, se relacionan a la falta de mantenimiento rutinario de la misma.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78C No. 68-22 Sur y los daños que presenta la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78C No. 68-22 Sur y los daños que presenta la misma.





Fotos 5 y 6. Vista del tramo de la Carrera 78C y los daños que presenta la mismo.



Fotos 7. Vista del tramo vial de la Carrera 78C y los daños que presenta el mismo.



Fotos 8. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78C No. 68-35 Sur.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Reducción del nivel de servicio del tramo vial de la Carrera 78C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados en las viviendas evaluada en el Barrio San Pablo Segundo Sector de la Localidad de Bosa, de no implementar las medidas correctivas para subsanar dichos daños.

- Incremento de los daños identificados en el tramo vial evaluado localizado en la Carrera 78C, de no adelantar el mantenimiento rutinario de la misma.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector de las viviendas emplazadas en el Barrio San Pablo Segundo Sector de la Localidad de Bosa.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 78C No. 68-22 Sur y la Carrera 78C No. 68-35 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en las mismas; sin embargo, es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Carrera 78C, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños identificados en el mismo, resaltando que se presenta una reducción en el nivel de servicio de este.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa; desde su competencia desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación sobre la vía vehicular, afectada por los daños en las juntas y cuerpo de las losas de pavimento de la vía Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur de los Barrios San Pablo I y II Sector, de la Localidad de Bosa; con el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de evitar un mayor deterioro de la misma.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia evaluar la capacidad de la estructura del pavimento, para absorber las cargas impuestas por el tránsito de vehículos que actualmente transitan por el sector de la Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur de los Barrios San Pablo I y II Sector, de la Localidad de Bosa, de manera que no se transfieran esfuerzos adicionales al suelo de fundación de las viviendas adyacentes

- A los propietarios de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 78CC No 68 - 35 Sur y Carrera 78C No 68 - 22 Sur, del Barrio San Pablo I y II Sector de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil, las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas de seguimiento a las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático